



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **1176.17**  
EXPEDIENTE Nº 7057/16  
Salta, **30 NOV 2017**

**VISTO:** La nota presentada por la Esp. Miriam Isabel MATULOVICH, mediante la cual solicita que se prorrogue la fecha de examen de las asignaturas Matemática II y Matemática III, correspondiente al primer llamado del Turno Ordinario de exámenes de noviembre – diciembre de 2017, de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, dependiente de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por RES. DECECO Nº 1019/17 de esta Facultad, se aprobaron las fechas y horas para la constitución de los tribunales examinadores correspondiente al Turno Ordinario de exámenes de noviembre - diciembre de 2017, para la carrera Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, dependiente de esta Unidad Académica.

**Que** la Esp. Miriam Isabel MATULOVICH, Profesora Regular Adjunta, informa a fojas 41, que no se podrá constituir el tribunal examinador de las asignaturas Matemática II y Matemática III, el que estaba fijado para el día 06 de diciembre de 2017 a horas 9.30, debido a que cuatro profesores de ambas cátedras estarán rindiendo como postulantes al cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Matemática I (Sede Central) y propone que la fecha de examen se prorrogue para el día 07 de diciembre de 2017 a horas 9.30.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

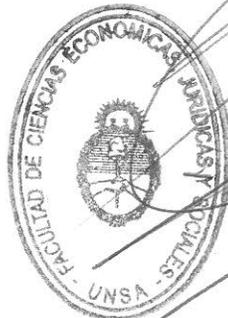
**ARTÍCULO 1º.-Prorrogar** la fecha de examen de las asignaturas Matemática II y Matemática III fijada para el día 06/12/17 a horas 9.30 **para el día 07/12/17 a horas 9.30**, correspondiente al primer llamado del Turno Ordinario de exámenes de noviembre - diciembre de 2017 de la carrera Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, dependiente de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera y al C.E.U.C.E. para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

*ggl/lss*

*ggl/lss*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Hugo Ignacio Llimos*  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA